

VISTOS el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Fernand Tondu justifica una residencia en la República no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir nacionalidad dominicana por naturalización,

R E S U E L V O :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Fernand Tondu, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y en la de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Lic. Elías Brache hijo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.—

G. O. No. 5191, del 7 de Julio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2319.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Único.— El Licenciado Elías Brache hijo queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Señor Armando Palacios.— G. O. No. 5191, del 7 de Julio de 1938.
GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2320.

Considerando los altos merecimientos artísticos del pianista chileno señor Armando Palacios, digno representante de la cultura de la Raza;

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Vista la ley número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

D E C R E T O :

Conceder al señor Armando Palacios la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización a los Subsecretarios de Estado a comunicarse directamente con el Presidente de la República,— G. O. No. 5185, del 22 de Junio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2321.

En mi calidad de jefe de la administración y en ejercicio